



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 511 - 2011 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 30 SEP 2011

VISTO: El Informe N° 604-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 322594-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 034-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv y el Oficio N° 098-2011-MDT/A; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 604-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y el Informe N° 034-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv, informa que la obra “Ampliación de Construcción Canal de Riego San Juan de Tambo II Etapa”, cuya ejecución estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de San Juan de Tambo (Huaytará), en mérito al Convenio Específico 2004-2006 MIMDES-CE N° 042-2005-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, en el año 2005;

Que, se señala asimismo que la Municipalidad Distrital de San Juan de Tambo, ha incumplido lo dispuesto en los numerales 5.1 y 5.2 de la Cláusula Quinta, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de la Cláusula Octava del citado Convenio Específico; del mismo modo se ha determinado que la referida obra no cuenta con todos los documentos contables, extractos bancarios, chequeras de la cuenta corriente aperturada para la ejecución de la obra, informes físicos financieros, auxiliar estándar de los gastos efectuados con cargo a la obra y el saldo pendiente de rendición por el importe de S/. 317,357.14, supuestos señalados en el numeral 5.6 del Título V DISPOSICIONES GENERALES de la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL: Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de las Obras de Infraestructura y Otros Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 287-2009/GOB.REG.HVCA/GGR y su modificatoria Resolución Gerencial General Regional N° 392-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, siendo procedente que la referida obra sea considerado en el proceso de la liquidación de oficio, por lo que deviene necesario autorizar el inicio de dicha acción;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional, proceda con el inicio de la Liquidación de Oficio de la Obra “**Ampliación de Construcción Canal de Riego San Juan de Tambo II Etapa**”, en el marco de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL: Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de las Obras de Infraestructura y Otros Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Huancavelica”, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 511 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2011

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

